## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12293**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio celebrado en fecha 14 de Setiembre de 2001 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por una parte, y la Administración Nacional de la Seguridad Social por la otra, cuyo objetivo es incorporar al padrón Base del Sistema Nacional de Seguro de Salud a los trabajadores que prestan servicios en la Administración Pública Provincial y en las municipalidades adheridas al régimen previsional de la mencionada Caja.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2405/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1° de Octubre de 2001, con el N° 1468, Folio 236, Tomo III, cuyo texto en cuatro (4) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera Presidente Cámara de Diputados

Norberto Betique Presidente Provisional Cámara de Senadores

> Marcos Corach Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco Secretario Legislativo Cámara de Senadores

## **DECRETO Nº 1229**

SANTA FE, 15 julio de 2004

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.293 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID

Dra. Claudia Alejandra Perouch

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - email:ditecleg@arnet.com.ar

\_\_\_\_